UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL
06/03/14
OFICINA EJECUTIVA DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

"INAPLICABILIDAD DEL DERECHO CONSUETUDINARIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LAS SENTENCIAS EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI AÑO 2010-2014".

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

RAMIREZ HUAYTA PERCY

PUCALLPA-PERÚ

2016

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como problema principal ¿Cuál es la influencia de la inaplicabilidad del derecho consuetudinario de las Comunidades Indígenas en las sentencias del Poder Judicial en los casos de violación sexual en el Distrito Judicial de Ucayali año 2010-2014?

La hipótesis de investigación fue: La inaplicabilidad del derecho consuetudinario de las comunidades indígenas ha influenciado en las sentencias por los casos de violación sexual en el distrito Judicial de Ucayali año 2010-2014. El tipo de investigación fue aplicada, y los métodos seguidos fueron el inductivo, deductivo y de síntesis; el diseño fue descriptivo, se tuvo una muestra conformada por todos los operadores de justicia, Comunidades Indígenas, expedientes sobre casos de violación sexual imputados a las personas de las comunidades indígenas; la recolección de datos se realizó mediante encuestas.

La principal conclusión a las que se arribo fue que los operadores de justicia inaplican el derecho consuetudinario de las comunidades indígenas, sin hacer una adecuada diferenciación entre los integrantes de las comunidades indígenas que viven en las zonas más remotas y los integrantes de las comunidades nativas que viven en las ciudades que tienen una formación y conocen las normas, sin embargo todos los integrantes de las comunidades indígenas son denunciados de la misma manera por la presunta comisión del delito de violación sexual.

También se llegó a la conclusión de que las sentencias emitidas por los operadores de justicia del distrito judicial de Ucayali no hacen referencia al

Convenio N° 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales que forma parte del derecho peruano y que tiene fuerza de Ley, tal como lo refiere el artículo 55 de la Constitución Política del Perú, en términos generales podemos decir que el Convenio N° 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales, no solo es incumplido sino también incomprendido. Por lo tanto la inaplicabilidad del derecho consuetudinario de las comunidades indígenas en las sentencias emitidas por los operadores de justicia es inidónea.

Palabras clave: Derecho Consuetudinario; Sentencias, violación sexual.

INTRODUCCIÓN

Muchos pueblos indígenas y tribales poseen sus propios usos, costumbres y prácticas y con ellas conforman su derecho consuetudinario tal como se practica en las Comunidades Indígenas de la Región de Ucayali. Dicho derecho o prácticas ha ido evolucionando a lo largo de los años, lo que contribuye a mantener una sociedad armónica.

En general, para poder aplicar estas prácticas y costumbres tradicionales, los pueblos indígenas cuentan con sus propias estructuras institucionales, estos órganos poseen normas y reglamentaciones que aseguran el cumplimiento de las leyes consuetudinarias.

En este sentido la importancia del presente trabajo radica en que una vez llegada a las conclusiones que se han presentado, sugerencias son posibles de ejecutar a fin de superar el problema planteado.

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado en V Capítulos.

El Primer Capítulo tiene como título el problema de investigación a través del cual se hace la descripción del mismo a nivel regional. Así mismo se expone el derecho consuetudinario de las comunidades indígenas y como se desarrolla en su cultural; haciéndose una descripción del aspecto jurídico invitando a una reflexión profunda sobre el tema.

También comprende el planteamiento del problema en base a una interrogante general y preguntas específicas, de igual forma se ha planteado un objetivo general y objetivos específicos.

Segundo Capítulo referido al marco teórico se desarrollan los antecedentes de estudio del tema, así como el desarrollo de las teorías y definiciones conceptuales.

Tercer Capítulo referido al marco metodológico se precisa que el trabajo es una investigación aplicada de tipo descriptivo explicativo. Así mismo se señala que es una investigación no experimental con diseño descriptivo simple. Comprende una muestra de 36 (12 jueces y 24 integrantes de las comunidades indígenas). Así mismo se utilizó como instrumento de recolección de datos las bibliografías, fichas de encuestas y análisis de cotejo.

En el Cuarto Capítulo se presenta los resultados de las encuestas a través de cuadros y gráficos por pregunta y análisis de resultados, luego se contrastó las hipótesis secundarias y se procedió a la prueba de hipótesis.

En el Quinto Capitulo: Discusión de resultados se contrastó la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis. También se expuso el aporte científico de la investigación.